



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

### CONVOCA:

A los interesados en participar en el concurso público, regido por la Convocatoria No. 002 de 2011, para la provisión del siguiente empleo:

Una (1) Vacante Jefe de Grupo Fagot – Grado 05

Quienes pueden participar: Personas naturales con formación musical y experiencia acreditada.

#### 1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

- a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b. Examine rigurosamente el contenido de los términos de la presente convocatoria y los documentos que hacen parte de la misma.
- c. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- d. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la inscripción y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, para la presente convocatoria.
- e. Cualquier inquietud, información o consulta previa al proceso de inscripción podrá realizarse en el Área de Gestión del Talento Humano en la calle 39 Bis No. 14-57 o al teléfono 2883466 ext. 122 ó 115, a través de la página [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co) en el link habilitado para tal fin o al correo [info@ofb.gov.co](mailto:info@ofb.gov.co)
- f. Suministre toda la información requerida en esta Convocatoria, anexando los documentos solicitados. Diligencie totalmente el formulario de inscripción.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

- g. Todos los gastos en que incurra el concursante con ocasión de la presente convocatoria correrán por su cuenta. La OFB no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- h. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente convocatoria, así como las fechas programadas para las audiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES Y DOCUMENTOS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA. ASI MISMO, NO SE REALIZARÁN AUDICIONES EN HORARIO O FECHA DIFERENTE A LA PROGRAMADA PARA CADA CONCURSANTE.
- i. Los concursantes con la sola inscripción, autorizan a la entidad a verificar toda la información que suministren. La OFB se reserva el derecho de solicitar aclaraciones en condiciones de igualdad para todos los concursantes, hecho éste que podrá realizarse hasta antes de la fecha prevista para la verificación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria (primera fase), siempre y cuando corresponda a los documentos anexos a la inscripción, es decir que no se aceptarán documentos adicionales o que versen sobre otras situaciones.
- j. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el concursante la OFB, no lo habilitará para la siguiente fase.
- k. Verifique que el DVD que debe allegar con la inscripción, contenga la grabación de video y audio. POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE. Será responsabilidad del concursante verificar su contenido.
- l. Esté pendiente de los avisos sobre el desarrollo de la convocatoria que serán publicados en el link respectivo. Será responsabilidad del concursante verificar permanentemente la página web y estar pendiente de las fechas y comunicados que se publican.
- m. Los documentos que se presentan con el formulario de inscripción deberán estar relacionados en una tabla de contenido, según el modelo del [anexo 3](#), en la cual se relacione el documento que se anexa y el (los) folio (s) que le corresponde (n), debidamente organizados, por orden cronológico, y por tema es decir de manera separada la formación académica y la experiencia.
- n. La OFB cuenta con las partituras de las obras incluidas en cada uno de los púms, por lo tanto podrán consultarlas en la Biblioteca – Banco de Partituras de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, calle 39 Bis No. 14-32/38 segundo piso de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

- o. Los concursantes que sean seleccionados para presentar audición, deben reclamar 24 horas antes de la audición, la obra seleccionada por el jurado, para ser interpretada en la audición y que está denominada en el pénsum como “obra obligatoria”. El Área de Gestión del Talento Humano entregará la obra, en sobre cerrado y sellado.
- p. Todos los documentos de la convocatoria de origen extranjero, deberán presentarse con el lleno de los requisitos exigidos en el país de origen. En todo caso, deberán estar legalizados y/o apostillados según el caso y por la autoridad competente y con traducción oficial cuando estén expedidos en otro idioma.
- q. Cuando ninguno de los concursantes clasifique a la segunda fase o cuando ninguno obtenga el puntaje mínimo requerido en las audiciones, la OFB declarará desierto el concurso para el cargo respectivo.
- r. Los términos del presente concurso podrán modificarse mediante Adenda, la cual será publicada en la página web de la OFB.

## 2. INFORMACION GENERAL DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. Requisitos para participar:

- Diligenciar el formulario de inscripción
- Acreditar los requisitos de formación académica y de experiencia requeridos para el cargo al que concursa
- Presentar la grabación video sonora en formato DVD de una de las obras de preselección contenidas en el pénsum

### 2.2. Criterios de selección

#### 1ra. Fase Clasificatoria

- Inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos de formación y experiencia.

#### 2da. Fase Eliminatoria

- Preselección. Se realiza sobre la Obra Grabada por el concursante en Formato DVD, prevista en el pénsum para esta fase.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

### 3ra. Fase Audiciones

- Primera ronda tras telón y Pianista acompañante (**Eliminatoria**)
- Segunda ronda. Interpretación de partes orquestales e interpretación de la obra obligatoria (**Eliminatoria**)

**Nota 1:** En caso de presentarse empate entre dos o más concursantes en la segunda ronda, se realizará una “tercera ronda”, interpretando una obra con lectura a primera vista.

**Nota 2:** Cuando ninguno de los concursantes obtenga el puntaje mínimo requerido para las audiciones, la OFB declarará desierto el concurso para el cargo, respectivo.

**Nota 3:** El proceso de audición de la primera y segunda ronda, así como la tercera ronda en caso de presentarse, será grabado, mediante audio y video, con el fin de considerarlas, cuando se presente observaciones a los resultados de las evaluaciones de los jurados.

**2.3. Tipo de Vinculación:** Contrato de trabajo

### **2.4. Hora y consulta de los documentos del proceso**

Para todos los efectos de la presente convocatoria, en especial para el cierre del proceso se tomará como referente la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra indicada en la página de Internet [http://www.sic.gov.co/Hora\\_legal/hora\\_legal.php](http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php). Los documentos del proceso podrán ser consultados en la página [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co) o directamente en el Área de Gestión del Talento Humano ubicada en la Calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1, en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas de Lunes a Viernes.

### **2.5. Convocatoria a las Veedurías Ciudadanas**

La OFB invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre la presente convocatoria, para que de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan en el proceso de selección.

Se suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## 2.6. Documentos de la Convocatoria

Hacen parte de esta convocatoria, el presente documento que contiene los términos que la regirán, los documentos presentados por los concursantes, el reglamento establecido por la OFB para los jurados, los informes de evaluación y en general todos los documentos y comunicaciones que se generen con ocasión del presente concurso.

## 3. CRONOGRAMA Y FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

### CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 002 DE 2011

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	12 de agosto de 2011	Área de Gestión del Talento Humano de la OFB
Publicación de la convocatoria (diarios, página web y carteleras)	14 de agosto de 2011	Diario El Tiempo, Página Web de la OFB, Carteleras de la Entidad, comunicaciones escritas y otros avisos
Inscripciones, recepción de documentos.	Del 16 de agosto al 18 de octubre de 2011 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Recepción de la OFB – calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1° <b>(inscripción)</b>
Entrega de partituras de las obras de cada pensum		Biblioteca Calle 39 Bis No. 14-32/38 <b>(entrega partituras)</b>
Cierre del proceso de selección.	18 de octubre de 2011, 5:00 p.m.	Recepción y Área de Gestión del Talento Humano. Calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1°
Publicación de inscritos al proceso de selección	18 de octubre de 2011 5:30 p.m.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>
Verificación del Cumplimiento de requisitos de formación y experiencia de los inscritos a la convocatoria (primera fase).	Del 18 al 26 de octubre de 2011	Área de Gestión del Talento Humano. Calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1°
Publicación del informe de la verificación de cumplimiento de requisitos de formación y experiencia de los inscritos.	28 de octubre de 2011 a las 9:00 a.m.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> y carteleras de la OFB
Presentación de Observaciones al informe de verificación del cumplimiento de requisitos de experiencia y formación académica.	28 de octubre de 2011 desde las 9: a.m. al 31 de octubre a las 5:00 p.m.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> y recepción de la OFB calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1°.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la respuesta a las observaciones y publicación del informe definitivo de seleccionados a la segunda fase.	4 de noviembre de 2011 a las 5:00 pm.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>
Preselección de aspirantes sobre la obra grabada en el formato DVD.	Entre el 8 al 15 de noviembre de 2011	Subdirección Sinfónica, calle 39 A No. 14-46
Publicación del informe de resultados de la preselección de aspirantes para la tercera fase - audiciones	15 de noviembre de 2011 a las 4:00 p.m.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> y carteleras de la OFB
Presentación de Observaciones a los resultados de la preselección	15 al 17 de noviembre de 2011.	Recepción de la OFB – calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1º . Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>
Publicación de la respuesta a las observaciones y publicación del informe definitivo de seleccionados para audicionar.	21 de noviembre de 2011 2:00 p.m.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>
Entrega de de la obra que recibirán los participantes 24 horas antes de la audición.	24 horas antes de la fecha de audición.	Sede Administrativa Área de Talento Humano Calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1º. Verificar información Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>
Audiciones primera y segunda ronda	<b>7 de diciembre de 2011</b> según hora publicada en la Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>	Sorteo Sala de reuniones 1. piso Sede Administrativa Calle 39 Bis No. 14-57 y Audiciones en la Sala Otto de Greiff Calle 39 Bis No. 14-32/38
Publicación resultados de audiciones	Una vez consolidadas las calificaciones de los jurados	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> y carteleras OFB
Presentación de observaciones al Informe de resultado de la audición de la segunda ronda	9 de diciembre de 2011 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> y la recepción de la OFB calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1º
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de resultado de la audición de la segunda ronda y publicación del resultado final del concurso,	13 de diciembre de 2011 a las 3:00 p.m.	Cartelas de la OFB y Página <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>
Comunicación escrita al ganador del concurso, por correo certificado y correo electrónico	16 de diciembre de 2011	A la Dirección registrada por el concursante
Comunicación escrita del ganador del concurso, sobre su disposición y voluntad para suscribir el contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de la OFB.	Recepción de la OFB calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1º
Proceso para su vinculación	Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	término para manifestar su disposición y voluntad para suscribir el contrato.	
Suscripción del contrato	16 de enero de 2012 -	Área de Talento Humano Calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1.
Inicio del Contrato	24 de enero de 2012	

**Nota:** El presente cronograma podrá modificarse cuando las circunstancias así lo ameriten, lo cual será justificado por el área respectiva. La modificación será publicada en la página web, como mínimo 24 horas antes de la fecha que se modifica.

#### 4. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

##### 4.1. Forma, plazo, lugar de inscripción y presentación de documentos

Los aspirantes deberán inscribirse y allegar la documentación requerida, dentro de las horas y días señalados en el cronograma de la presente convocatoria en el Área de Recepción de la OFB ubicada en la calle 39 Bis No. 14-57 Piso 1°.

Inscripción por correo: Se aceptará por correo certificado, siempre y cuando el formulario y documentos se reciban en la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá a más tardar en la fecha y hora límite para el cierre de la convocatoria. Aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre no serán registradas en el formato de inscripción, ni serán consideradas en la verificación de requisitos por ser extemporáneas aún cuando el envío haya sido anterior a la fecha y hora de cierre.

Se recomienda a los concursantes de otras ciudades y de fuera del país que deben prever el tiempo necesario para que la inscripción y documentos, se reciban en la OFB en la fecha y hora prevista en el cronograma.

En la fecha y hora límite de inscripción se levantará el acta de cierre correspondiente, suscrita por el Área de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección Sinfónica y Oficina de Control Interno. Se publicará el listado de los inscritos, según el acta de cierre.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

#### **4.2. Documentos para inscripción**

- ◆ Formulario de inscripción suministrado por la OFB, totalmente diligenciado [Anexo 1.](#)
- ◆ Formato único de hoja de vida totalmente diligenciado [Anexo 2.](#)

NOTA: Los anexos deberán estar diligenciados en letra imprenta o por otro medio electrónico, únicamente en idioma castellano (en todo caso legible).

#### **4.3. Documentos del Concursante para inscripción y para la verificación del cumplimiento de requisitos**

- ◆ Fotocopia del documento de identidad Legible
- ◆ Título (s) de Formación Académica. (ver anexo de equivalencias). Deberá acreditarse mediante la presentación de certificado expedido por la autoridad competente en la que conste la obtención del título aprobado, diploma del título obtenido o acta de grado. Los certificados y títulos obtenidos en el exterior deberán ser presentados en fotocopia auténtica debidamente legalizado y/o apostillado según el caso y por la autoridad competente. En caso de presentarse en un idioma diferente al español, debe allegarse con su correspondiente traducción oficial.
- ◆ Título de Especialización (ver anexo de equivalencias), acreditado mediante la presentación de certificado expedido por la autoridad competente en la que conste la obtención del título aprobado, diploma del título obtenido o acta de grado. Los certificados y títulos obtenidos en el exterior en caso de presentarse en un idioma diferente al español, deben ser anexados con su correspondiente traducción oficial
- ◆ Experiencia: Deberá acreditarse como mínimo el número de meses para el cargo al cual concursa. Por lo tanto, es responsabilidad del participante verificar el número de meses requeridos según los requisitos exigidos para el cargo en el manual de funciones y requisitos y que se encuentra en la parte de información del cargo a proveer. Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad, empresa o de la persona jurídica a quien haya prestado los servicios, tiempo de servicio (fechas detalladas de ingreso y de retiro), denominación de los cargos o empleos desempeñados, descripción de las funciones desempeñadas y firma autorizada de quien expide la certificación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Las certificaciones laborales expedidas en el exterior deberán ser presentadas en fotocopia auténtica debidamente legalizado y/o apostillado según el caso y por la autoridad competente.

En caso de presentarse en un idioma diferente al español, deben ser anexados con su correspondiente traducción oficial.

**EN VIRTUD DE LA PRESUNCIÓN DE LA BUENA FE DE LA TRATA EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, EL ASPIRANTE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EN TODO MOMENTO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VERAZ, SO PENA DE SER EXCLUIDO DEL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**Nota 1:** El concursante deberá anexar como mínimo los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos para el cargo al cual concursa, según el manual de funciones, el cual se encontrará en la información general del cargo, por lo tanto deberá verificar los requisitos de formación académica, sus equivalencias y la experiencia mínima requerida.

**Nota 2:** Con fecha posterior al cierre de inscripciones, no se aceptarán documentos adicionales a los presentados con la inscripción. No obstante, la OFB podrá solicitar aclaraciones o documentos complementarios, siempre y cuando versen sobre la misma información de los documentos presentados, los cuales serán entregados en el término que para el efecto indique la OFB. En caso que los mismos no se entreguen o se entreguen después de la fecha señalada, se evaluará al concursante como NO HABIL y como consecuencia no será tenido en cuenta para la segunda fase o etapa de selección.

#### **4.4. Grabación video sonoro en formato DVD**

◆ Grabación video sonoro en formato DVD de la obra de concierto contenida en el Penum. (ver preselección). No se aceptará en otro formato, so pena de no ser evaluado y en consecuencia retirado del concurso.

El concursante deberá grabar únicamente una (1) de las dos (2) obras previstas en el pénsum como Preselección. Será responsabilidad del concursante verificar el contenido del DVD, el cual presentará junto con el proceso de inscripción y entrega de documentos.

**Nota 1:** Con fecha posterior al cierre de inscripciones, por ningún motivo se recibirá la grabación del video sonoro. En caso de no cumplirse este requisito, no será considerado el concursante para la segunda fase o etapa de selección, así haya clasificado en la primera fase.

### **5. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSANTE**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

### **5.1. Primera Fase Revisión de documentos**

Se efectuará sobre los documentos a que se refiere el numeral 4.2. y 4.3., lo cual permitirá demostrar el cumplimiento de requisitos para el cargo, según el manual de funciones vigente. Esta fase es clasificatoria.

Esta fase o etapa será verificada por el Área de Gestión de Talento Humano, quien presentará el informe de la verificación de requisitos y su evaluación, la cual HABILITA o NO HABILITA al concursante para la segunda fase.

El informe de verificación será publicado en el **sitio de internet** [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co), con el fin de que los concursantes presenten sus observaciones, en caso que no se haya tenido en cuenta alguno (s) del (los) documento (s) allegados con la inscripción, que permitan acreditar el cumplimiento de requisitos para el cargo al cual concursa.

### **5.2. Segunda Fase Preselección con base en la obra grabada en formato DVD**

Los concursantes que superaron la primera etapa del concurso, pasarán a la segunda fase eliminatoria, la cual será evaluada por parte del Jurado seleccionado para tal fin.

Esta preselección se realizará sobre la única obra grabada por el concursante, en formato DVD entregado con la inscripción, sobre la obra relacionada en el pènsum como “Preselección”, en el cual se analizará los aspectos siguientes: afinación, ritmo, técnica e interpretación. Se evaluará como PRESELECCIONADO o NO PRESELECCIONADO.

Los resultados se publicarán en el **sitio de internet** [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co), con el fin que el concursante presente las observaciones al informe del jurado, en la fecha prevista en el cronograma del proceso.

En todo caso, el documento de observaciones, deberá argumentar claramente las razones técnicas y artísticas que sustentan su solicitud, de manera que el (los) jurado (s) sobre estos argumentos, resuelvan las observaciones. Las respuestas a éstas serán publicadas en el **sitio de internet** [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co).

### **5.3. Tercera Fase Audiciones**

Los concursantes que hayan obtenido como evaluación “SELECCIONADO” en la segunda Fase (preselección) pasarán a la tercera fase, AUDICIÓN, la cual se desarrollará así:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

La OFB a través del Área de Gestión del Talento Humano, entregará a cada uno de los concursantes, en sobre cerrado y sellado, la obra que recibirán 24 horas antes de presentar la audición.

### **5.3.1. Reglas para Primera Audición**

En la fecha establecida se informará en el **sitio de internet** [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co), la hora en que los concursantes deben presentarse para el sorteo correspondiente a la primera audición. El sorteo se realizará en la Sede Administrativa de la OFB, sala de reuniones del primer piso de la calle 39 Bis No. 14-39, dirigido por el Área de Gestión de Talento Humano, con la asistencia de la Oficina de Control Interno y un delegado de la Subdirección Sinfónica.

La primera audición versará sobre la obra a que se refiere el pênsum, con telón y pianista acompañante, o con el pianista que la OFB disponga para la fecha de la Audición. **Ver pensum** En este último caso el concursante deberá diligenciar el [Anexo 4.](#)

La audición se realizará en la Sala Otto de Greiff ubicada en la calle 39 Bis No. 14-32, en estricto orden del resultado del sorteo, quienes serán llamados por el número asignado a cada concursante, esto es, (Concursante 1, concursante 2, concursante 3, etc, dada la reserva que se debe mantener del concursante, por realizar la prueba tras telón). Por lo tanto, el concursante deberá estar pendiente con su pianista acompañante del desarrollo y llamado a audición, toda vez que por ningún motivo se fijará nuevo orden u hora para su audición. En caso de no hacerse presente al llamado para audición, el concursante será excluido del proceso de selección.

Los jurados calificarán a cada concursante, sobre un puntaje máximo de cien (100) puntos, considerando aspectos tales como afinación, ritmo, técnica, conocimiento partes de orquesta e interpretación. Se utilizará una planilla para cada concursante y por cada jurado.

Una vez terminado el proceso de audición de todos los concursantes, cada jurado entregará al Área de Gestión de Talento Humano, las planillas con el resultado obtenido por cada concursante, con el fin de que se consolide y se obtenga el resultado final.

Para clasificar a la Segunda Audición, los concursantes deberán obtener como mínimo el siguiente puntaje, así:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Número de Vacantes	Cargo en Concurso	Puntaje mínimo requerido para clasificar segunda ronda
(1)	Jefe de Grupo Fagot – Grado 05	95/100

NOTA: Los concursantes que obtengan en la primera audición un puntaje inferior al señalado en el cuadro anterior, no continuarán en el proceso de selección, es decir no clasificarán para la segunda audición.

Consolidados los resultados, el Área de Gestión de Talento Humano presentará los resultados de la primera audición, informando qué concursantes fueron seleccionados para la segunda audición. Serán identificados con el número que le correspondió en el momento del sorteo y llamado a audición.

Este resultado será comunicado por el área de Gestión del Talento Humano, de manera inmediata a cada uno de los concursantes. Por lo tanto, no podrán retirarse hasta tanto no se conozcan los resultados de la primera audición, toda vez que en la misma sesión se continuará con la segunda audición, que se desarrollará así:

### **5.3.2. Reglas para Segunda Audición**

Los seleccionados en la primera audición, recibirán información por el responsable del Área de Gestión de Talento Humano, del orden en que deben presentarse para la interpretación de las obras a que se refiere el pensum, así como la obra que recibirán 24 horas antes de la audición en sobre sellado y cerrado el día en que fueron seleccionados para audicionar. Así mismo, se entregará el orden de la música a interpretar en el momento de la audición, por lo tanto será responsabilidad del concursante organizarla según lo indicado por la OFB.

Cada jurado calificará de manera independiente a cada uno de los concursantes, sobre un puntaje de cien (100) puntos, según los formatos establecidos para tal fin.

Una vez terminado el proceso de audición, el Área de Gestión de Talento Humano, recibirá de los jurados las planillas respectivas, con el fin de consolidar los resultados de cada concursante, para su publicación en la página y en las carteleras de la OFB.

Para ser seleccionado como ganador del concurso, deberá haber obtenido el mayor puntaje, siempre y cuando sea igual o superior a **95** puntos sobre 100.

**NOTA:** En caso que ninguno de los concursantes obtenga el puntaje mínimo requerido para ser seleccionado como ganador, se declarará desierta la convocatoria





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

En caso de presentarse empate entre dos o más concursantes en los resultados de la segunda audición, la OFB de manera inmediata realizará una tercera audición, que consiste en la lectura a primera vista, de la obra que le sea asignada, según el procedimiento interno para este caso, la cual será entregada de manera inmediata a cada uno de los concursantes empatados.

Los jurados realizarán una calificación sobre 100 puntos, bajo los mismos criterios tenidos en cuenta en la segunda audición. El procedimiento de calificación será igual al realizado en las audiciones anteriores, seleccionándose el concursante que en esta tercera y última audición haya obtenido el mayor puntaje, que en todo caso será igual o superior a **95**.

El Área de Gestión de Talento Humano comunicará y publicará los resultados, en la fecha y medios previstos para tal fin en el cronograma del presente proceso.

NOTA 1: Los jurados se regirán por el reglamento establecido por la OFB para la presente convocatoria. Así mismo, las observaciones a los resultados del jurado serán resueltas por la instancia definidas en el reglamento.

#### **5.4 Manifestación expresa del ganador del concurso**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del concurso para la provisión de los cargos de la convocatoria, el ganador deberá manifestar mediante comunicación escrita dirigida a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la disposición y voluntad para la suscripción del contrato de trabajo dentro del término previsto en el cronograma que rige la convocatoria.

NOTA 1: Este término por ningún motivo será prorrogado.

NOTA 2: En el caso que el ganador no manifieste su disposición y voluntad para la suscripción del contrato, en la fecha y término antes mencionado, -es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación y envío de la comunicación que le dirija la OFB al correo electrónico y por correo certificado- al día hábil siguiente se procederá a comunicar al concursante que haya obtenido el segundo lugar. Esto último se efectuará siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo requerido según las reglas señaladas, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes al envío de la comunicación oficial por parte de la OFB, manifieste de manera escrita su disposición y voluntad para la suscripción del contrato de trabajo, dentro del término previsto en la presente convocatoria. Este mismo procedimiento se dará en forma sucesiva con los demás integrantes de la lista en caso de ser necesario.

El concurso terminará con la suscripción del contrato de trabajo por parte de la OFB y el seleccionado del cargo a proveer. Por lo tanto, en caso de terminación del contrato dentro del periodo de prueba o en cualquier tiempo de mutuo acuerdo o por alguna de las





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

causales previstas en la Ley, la entidad procederá a realizar un nuevo concurso, bajo las reglas que para el efecto señale.

**6. INFORMACION DEL CARGO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2011, para la provisión del siguiente empleo:**

Una (1) Vacante Jefe de Grupo Fagot – Grado 05

Los interesados en participar en el presente concurso público, que se rige por la Convocatoria No. 002 de 2011, deberán conocer la información general del cargo a proveer, con el fin de que acrediten los requisitos de formación y experiencia requeridos. Así mismo, el de las obras que deberán interpretar, así como las funciones u obligaciones que deben cumplir en caso de ser seleccionados.

**INFORMACIÓN DEL CARGO A PROVEER  
JEFE DE GRUPO FAGOT- GRADO 05**

<b>VACANTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>GRADO</b>	<b>REMUNERACIÓN</b> <b>Sueldo Básico</b> <b>\$4,688,670,00</b> y hasta el 40% de Prima Técnica, que se reconocerá sobre los documentos experiencia y formación que se aporten para tal fin, una vez se encuentre vinculado.
Una (1)	Jefe de Grupo – Fagot	05	
<b>DEPENDENCIA</b> SUBDIRECCIÓN SINFÓNICA		<b>CIUDAD SITIO DE TRABAJO</b> BOGOTA, D.C	
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b> Trabajador oficial		<b>VINCULACION</b> Contrato de trabajo	
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>			
<b>ESTUDIOS</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	
Título Universitario en Música  Titulo de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo		Cincuenta y cuatro (54) Meses de experiencia relacionada	

**NOTA 1:** Se deben acreditar los requisitos de conformidad con lo señalado en los numerales (4.2 y 4.3.)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**NOTA 2:** Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 785 de 2005 se entiende como experiencia relacionada la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

**Equivalencias entre estudios y experiencia (Artículo 3° de la Resolución 071 del 26 de abril de 2006, por la cual se expide y actualiza el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá)**

Los requisitos establecidos en el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá no podrán ser disminuidos. Sin embargo, teniendo en cuenta que el artículo 14 del Decreto 785 de 2005 que establece: *“DE LOS REQUISITOS ESPECIALES. Cuando las funciones de un empleo correspondan al ámbito de las artes, los requisitos de estudios exigibles podrán ser compensados por la comprobación de experiencia y producciones artísticas.”* La Orquesta podrá aplicar la siguiente equivalencia:

1. Título universitario de formación profesional por: Tres años de estudios en el instrumento respectivo y tres años de experiencia en el instrumento respectivo o en dirección artística, o viceversa, según el cargo.
2. Título de formación avanzada o de postgrado y su correspondiente formación académica, por: Tres años de experiencia adicional a los indicados en este manual o por participación en actividad de cámara no inferior dos años en conservatorio o en orquesta sinfónica, o por actuación como solista en conservatorio o en Orquesta no inferior a cinco oportunidades.

**PÉNSUM PARA CONCURSAR AL CARGO DE JEFE DE GRUPO- FAGOT GRADO 05**

**PRESELECCIÓN**

Grabación en formato DVD de una de las siguientes obras:

Johann Christian Bach      Concierto para fagot en Mi bemol mayor  
ó  
M. Bitsch                      Concertino para fagot y Piano

**PRIMERA RONDA (CON TELON y pianista acompañante)**

W.A. Mozart                  Concierto Para fagot (completo)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## **SEGUNDA RONDA (SIN TELÓN)**

Primera parte de las siguientes obras orquestales

W.A. Mozart	Obertura “Bodas de Fígaro” Obertura “Cosi Fan Tutte”
M. Ravel	Bolero Rapsodia Española Concierto para Piano en Sol (Último movimiento)
I. Stravinsky	Consagración de la Primavera Pájaro de fuego
P.I. Tchaikovsky	Segunda Sinfonía (Introducción) Cuarta Sinfonía (2º. Movimiento) Quinta Sinfonía (3º. Movimiento)
D. Schostakovich	Novena Sinfonía (4º y 5º. Movimiento)
R. Korsakov	Scheherezada (2º. Movimiento con cadencia)
O. Respighi	Pinos de Roma

Una obra obligatoria, la cual será entregada 24 horas antes de la audición.

### **FUNCIONES DEL CARGO DE JEFE DE GRUPO FAGOT- GRADO 05**

#### **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES (ÁREA MUSICAL)**

1. Seguir las indicaciones de los Directores, Concertino y Concertino Principal.
2. Estudiar e interpretar las partituras que le sean asignadas en las obras y llevarlas debidamente preparadas a ensayos, conciertos y demás actuaciones.
3. Colocar los arcos con anterioridad al primer ensayo en coordinación con los demás jefes de las cuerdas.
4. Dedicar el tiempo cuando no hay ensayo o conciertos a:
  - a) Trabajar con los músicos de la sección, con el objeto de perfeccionar la interpretación del instrumento y del grupo en general.
  - b) Realizar prácticas de música de cámara, con el objeto de participar en conjuntos de este tipo, que se conformen dentro de la Orquesta o



**GOBIERNO DE LA CIUDAD**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

participar en programas de televisión y radio. c) Preparar las obras que se vayan a ejecutar posteriormente. Lo anterior cuando no participe en ensayos, conciertos u otro tipo de actuación de la Orquesta por no requerirlo así la obra u obras que se interpreten, o cuando así lo indique el Director musical.

5. Velar por la eficiencia, ensamble y disciplina del grupo instrumental a su cargo.
6. Establecer de acuerdo a los planes y programas institucionales, los pensum o bases para los distintos concursos que se efectúen.
7. Impartir las instrucciones musicales que requiera el grupo a su cargo, ya sea individual o colectivamente, para la correcta interpretación de las obras.
8. Participar como jurado los concursos a los que se le designen, en los comités de la institución, cuando se les convoque.
9. Elaborar e informar semanalmente al personal a su cargo y al profesional especializado de Recursos Humanos, la rotación que sea necesaria para la correcta ejecución de las obras.
10. Preparar y dirigir los ensayos parciales del Grupo, para lograr altos niveles de ensamble.
11. Impartir las indicaciones necesarias en los ensayos para unificar el criterio técnico e interpretativo de la sección.
12. Convocar y coordinar ensayos parciales cuando lo estime necesario la sección o así lo indique el Director.
13. Actuar como solista cuando la Dirección Artística lo programe.
14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2011

**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General OFB

Elaboró: Luz Patricia Camelo Urrego Subdirectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Martha Consuelo Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Alvaro Alonso Jaramillo Subdirector Sinfónico

